

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo 2018 adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se indican, relativos a la RPT:

1.-La modificación de la denominación y descripción de los puestos de trabajo número 1.12.083, Jefe de Negociado de Igualdad de Género, y número 3.24.253, Operario de Servicios Múltiples.

2.-Asignar el nivel 16 de complemento de destino a los puestos de trabajo números 4.14.006, 4.14.007, 4.14.041, 4.14.044, 4.14.045, 4.14.047, 4.14.048 y 4.17.014 de Cocinero.

3.-Asignar el nivel 18 de complemento de destino a los puestos de trabajo número 2.03.042, Jefatura de Negociado de Registro, 2.04.019, Jefe de Negociado de Operaciones Corrientes y 2.04.021, Jefe de Negociado de Operaciones Corrientes.

4.-La creación de los puestos de trabajo números 2.10.206 y 2.10.207, Administrativo.

5.-La creación del puesto de trabajo número 4.13.042, Jefe de Negociado de Deporte en Edad Escolar, y amortización del puesto de trabajo número 4.13.031, Jefe de Negociado.

6.-La creación del puesto de trabajo número 2.08.056, Operador Técnico de Mantenimiento de Informática, y la amortización del puesto de trabajo número 2.08.038, Operador de Mantenimiento.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 2 de abril de 2018.-El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.-La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 1063

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>